



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

PLANTACIONES

FORESTALES



Recuperemos nuestros bosques
con los incentivos forestales **PROBOSQUE**

¿SABÍAS QUE...?

PROBOSQUE promueve el establecimiento de Plantaciones Forestales, proporcionando un incentivo forestal.

1. ¿QUÉ ES UNA PLANTACIÓN FORESTAL?

Siembra de árboles que conforman un bosque con diseño, tamaño y especies definidas para cumplir objetivos específicos como la producción de madera, leña u otros productos.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR INCENTIVOS PROBOSQUE:



- a) Solicitud de ingreso en formato establecido por INAB;
- b) Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado, en caso de personas jurídicas;



- c) Documento que acredite el derecho sobre el inmueble:

Propietarios: Certificación del Registro de la Propiedad, la cual al momento de su presentación no debe exceder de ciento veinte (120) días calendario de haber sido emitida;

Las agrupaciones sociales con personería jurídica que en virtud de arreglo legal ocupan terrenos propiedad de los municipios: Certificación del punto de acta suscrita, en la cual se hace constar que el Concejo Municipal acuerda que las agrupaciones sociales ocupen terrenos propiedad de esa municipalidad y el plazo del arreglo legal; dicho plazo no deberá ser menor al período de vigencia del Plan de Manejo Forestal;





Arrendatarios de áreas de reservas de la Nación: Aval extendido por OCRET; y,

Para tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria: Acta notarial en la que conste la transcripción del punto de acta del registro de control de tierras de las municipalidades y/o del libro de alcaldes comunitarios o indígenas donde se hace constar la posesión, ocupación, utilización o adquisición de la tierra.

- d) Copia del Documento Personal de Identificación -DPI-
- e) Plan de Manejo Forestal, el cual debe contener el o los polígonos a incentivar por beneficiario, con información de sus coordenadas, bajo el sistema Datum WGS84, proyección GTM u otro sistema avalado por el INAB.
- f) Listado que identifique a los beneficiarios del proyecto, emitido por el órgano que de acuerdo a su forma de administración tenga esa facultad. Aplica únicamente para las personas jurídicas no lucrativas con patrimonio propio donde los beneficiarios sean diferentes personas.

Cuando proceda:

1. Copia del documento que acredite la representación legal;
2. Copia de Patente de Comercio de Empresa;
3. Copia de Patente de Comercio de Sociedad;
4. Constancia de inscripción de agrupaciones sociales con personería jurídica;
5. Dictamen favorable contenido en Resolución emitida por el CONAP.

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA ESTABLECER UNA PLANTACIÓN FORESTAL:

Definir el objetivo de la Plantación Forestal:

Es importante tener claridad en lo que deseamos o necesitamos producir en la plantación forestal.

Características del sitio:

Es conveniente evaluar condiciones de clima y suelo, para determinar el potencial de crecimiento de los árboles en el sitio donde planificamos realizar la plantación forestal.

Para este análisis puede apoyarse de los paquetes tecnológicos publicados por INAB, para especies forestales priorizadas.

Definir las especies forestales de la plantación:

Existen especies forestales nativas y exóticas para producción maderable, que abastecerán la industria forestal, así como para producción con fines energéticos local e industrial.

Ejemplo de especies nativas y exóticas que pueden utilizarse en Plantaciones Forestales:

Especies Forestales Maderables	Especies Forestales con Fines Energéticos
Pino	Bucut
Pinabete	Aripín
Ciprés	Leucaena
Palo blanco	Ilamo
Teca	Gravilea
San Juan	Eucalipto
Caoba	Encino
Cedro	Laurel
Santa María	Liquidámbar
Melina	Guachipilín
Rosul	Aliso

**Definir el tipo de plantación forestal
y la cantidad de árboles requerido:**

Plantación con fines industriales:



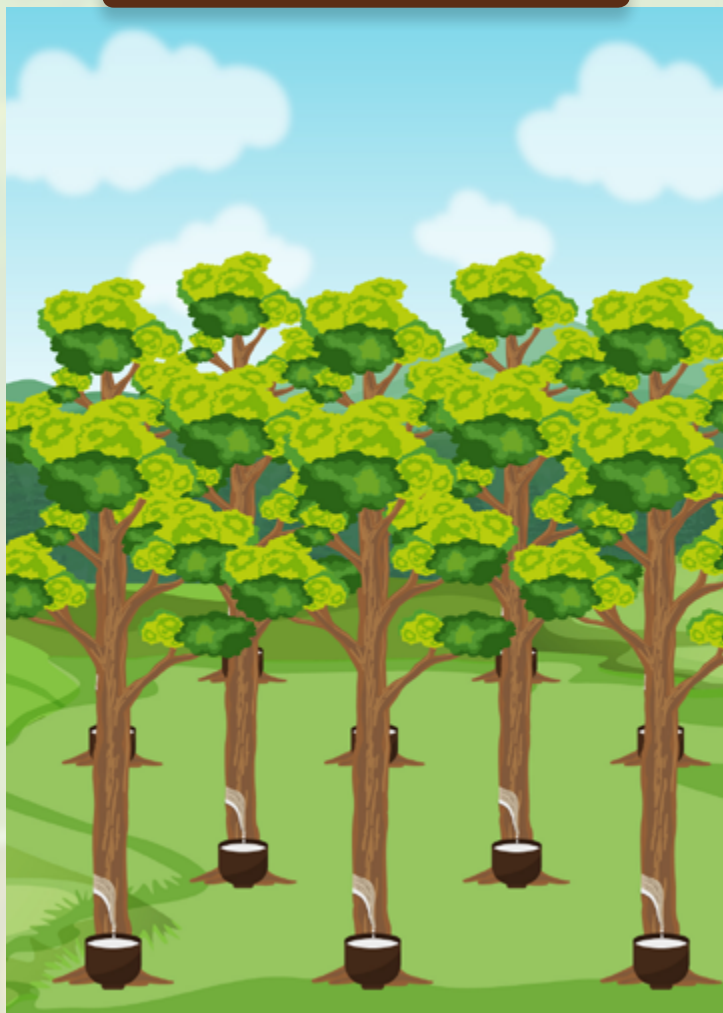
Plantaciones forestales con especies que por sus características se priorizan para proveer de materia prima a la industria de la madera. Densidad mínima de 1,111 árboles por hectárea. En terrenos sin limitaciones de profundidad del suelo, pedregosidad y drenaje comprobados, la densidad mínima puede ser de hasta 833 plantas por hectárea.

Plantación con fines industriales con maderas preciosas:



Plantaciones forestales para la producción de madera de Cedro, Caoba y Rosul. Densidad mínima de 1,111 árboles por hectárea, de las cuales el 50% son de Cedro, Caoba o Rosul. En terrenos sin limitaciones de profundidad del suelo, pedregosidad y drenaje comprobados, la densidad mínima puede ser de hasta 833 plantas por hectárea.

**Plantación con fines
de producción de latex:**



Densidad mínima de 450 árboles por hectárea.
Departamentos de Petén, Izabal, Alta Verapaz y Quiché.

Plantaciones con fines energéticos:



Plantaciones forestales con especies que por sus características se priorizan para proveer de leña o biomasa para la producción de energía. Densidad mínima de 1,111 árboles por hectárea.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA PLANTACIÓN FORESTAL:

Supervivencia y Fitosanidad:

La supervivencia en plantaciones con una densidad inicial de 1,111 árboles por hectáreas, será de un 85% en su fase de establecimiento y de 60% en sus fases de mantenimiento 3 al 5.

La supervivencia en plantaciones con una densidad inicial de 833 árboles por hectáreas, será de un 85% en su fase de establecimiento y de 65% en sus fases de mantenimiento 3 al 5. La fitosanidad certificable debe mantenerse en un mínimo del 90% para cada fase.

Para plantaciones con fines de producción de látex, la densidad mínima requerida es de 450 plantas por hectárea y mantener un 95% de supervivencia.

Labores culturales y medidas silviculturales:

Es importante ejecutar el 100% de las actividades programadas en el plan de manejo aprobado como: limpias, podas y raleos.

Medidas de Protección:

Cumplir con medidas preventivas y acciones de respuesta ante incendios y plagas forestales, aprobadas en el plan de manejo.

5. MONTOS A INCENTIVAR EN PLANTACIONES FORESTALES:

*Para plantaciones de producción de latex, únicamente se cubre el año de establecimiento.

Fase	Edad de la plantación (años)	Monto/ha (Q)		
		Con fines industriales	Maderas preciosas (Cedro, Caoba y Rosul)	Con fines energéticos
Establecimiento	1	7,900. ⁰⁰	10,100. ⁰⁰	6,400. ⁰⁰
Mantenimiento 1	2	3,000. ⁰⁰	3,800. ⁰⁰	2,500. ⁰⁰
Mantenimiento 2	3	2,500. ⁰⁰	3,200. ⁰⁰	2,400. ⁰⁰
Mantenimiento 3	4	2,000. ⁰⁰	2,500. ⁰⁰	2,000. ⁰⁰
Mantenimiento 4	5	1,900. ⁰⁰	2,400. ⁰⁰	1,500. ⁰⁰
Mantenimiento 5	6	1,000. ⁰⁰	1,300. ⁰⁰	
Total		18,300. ⁰⁰	23,300. ⁰⁰	14,800. ⁰⁰

INAB Guatemala     www.inab.gob.gt

Para más información comunícate a la sede subregional de **INAB** más cercana, o llama al **2321-4601** para conocer sobre los incentivos forestales.